

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE (59) ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
- SECCIÓN TERCERA -

Bogotá D.C., dieciocho (18) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Medio de control	REPARACIÓN DIRECTA
Radicado	11001 33 43 059 2019 00091 01
Demandantes	ANA MARÍA MORENO RAMOS Y OTROS
Demandados	DISTRITO CAPITAL - SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD Y OTRO
Asunto	OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE

Considerando el informe secretarial que antecede y observado el expediente este Despacho, **Dispone:**

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE la decisión adoptada por el H. Tribunal Administrativo de Cundinamarca - Sección Tercera - Subsección "A", en providencia del 5 de marzo de 2020, por medio de la cual se confirmó el auto del 26 de julio de 2019, proferido por este Despacho, a través del cual se rechazó la demanda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Hernán Guzmán M

HERNÁN DARÍO GUZMÁN MORALES
JUEZ

JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ D.C. - SECCIÓN TERCERA Por anotación en el estado No. <u>1</u> de fecha <u>12 de enero de 2021</u> fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 A.M.  GLADYS ROCÍO HURTADO SUAREZ SECRETARIA 
